El Sr. D. Fran.co Fuelles nro. Corrix.or me a comunicado
la Cartta de el Sr. Conde de Oropesa cuia copia remito
a V.m y aunque no he tenido de S.M. ni de su Ex.a
noticia alguna de las que en otras ocasiones de esta
calidad he logrado me a parezido prezisso el
consultar a V.m si he de pasar a combocar
Junta Particular por si la Reyna Nra. Señora
arriuare a algun Puerto mio para que el tpo.
que en tal caso ocupara en Juntar todas las
Republicas y en determinar lo que se deuia obrar
no se detenga S.M. en Jurisdizion mia sin que
yo pueda ofrezerme a sus Reales Pies ni hazer
demostrazion alguna; he dado orden a la
Ciudad de Sanss.n y a la Villa de Guett.a para que
si abistaren algunos Nauios que manifies
ten o yndiquen el que conduzen a la Reyna nra.
Señora me hauisen con toda prontitud. y a todas
las Republicas que estan al paso de Sanss.n a Castilla
para que compongan luego los caminos como se
suelen disponer en semejantes lanzes que Dios
a V.m m.s a. de mi Diputacion de la nro. Real
Villa de Azco.a oto. 20 de 1683

Por la muy no. y muy leal Prouin.a de Guipuz.a

Don Leon de
Guirre y Zuazola